

primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto, a los interesados en la oficina de información de subastas judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, advirtiéndolo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente, o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Piso tercero, recayente a la derecha mirando a la fachada, puerta 7, del edificio en Valencia, calle Cura Femenia, número 7. Finca 4.915 del Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.477, libro 191, folio 47. Tasada en la suma de 10.140.000 pesetas.

Vivienda tipo A-estudio, sita en la planta C del edificio «Cruz del Sur», edificio en la llamada Isla de los Pensamientos, de Cullera. Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 1.986, libro 546, folio 104, finca 34.519. Tasada en la suma de 3.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 13 de julio de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—40.484.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-21/99, ejecución número 110/99, iniciado a instancias de doña Susana García García, contra «Servicios Hosteleros la Rosa Negra, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Edificio sobre la parcela de terreno, en término municipal de Getafe, calle Cedra, número 2. Su solar tiene una superficie de 221 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 109 metros 40 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto de 112 metros 30 decímetros cuadrados están destinados a jardín. Se compone de planta baja y alta; con una superficie construida

por planta de 109 metros 40 decímetros cuadrados, destinándose la planta baja a garaje, almacén y trasero, y la planta alta a dos viviendas con distribución propia para habitar. Forma una sola finca, que linda: Al norte, en línea de 15 metros, con calle Cedra; al este, en línea de 14 metros 78 centímetros, con al calle VII; al sur, con parcela G-2, en línea de 15 metros, y al oeste, en línea de 14 metros 78 centímetros, con parcela G-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid), libro 98, tomo 865, finca número 14.135.

Valor de tasación: 35.000.000 pesetas.

Cargas registrales s/ certificación:

Hipoteca inscripción 7.ª: 22.400.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 12.600.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1999, en segunda subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1999 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 25 de enero del 2000, señalándose para todas ellas, como hora, la de las nueve treinta horas.

Los títulos de propiedad y certificaciones del bien, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, descripción completa del bien, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos, en la Secretaría de este Juzgado, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—40.411.

SEVILLA

Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 511/1998 y ejecutoria 138/1998, seguidas a instancia de don Antonio Casado Burgueño y don Fernando Cañada Chincolla, contra la empresa «Gilarte y Trivella, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta pública subasta y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que el confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, número 19, de Sevilla, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de enero de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 2000.

La tercera, si en las anteriores no concurrieran licitadores, ni se solicita la adjudicación, el día 16 de marzo de 2000.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida República Argentina, número 9, consignándose como referencia 4023 000 64 0467 94, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en la entidad demandada «Gilarte y Trivella, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), carretera Cantillana-Lora del Río, cantera «El Parroso», siendo los bienes:

Machacadora con tolva y prescriba, año 1999: 18.200.000 pesetas.

Molino de impactos Hazemag APK 40, anterior a 1990: 4.100.000 pesetas.

Criba Altairac SF 1.550 III 1/2 año 1990: 7.100.000 pesetas.

Criba Granier 1.550 II CIV 4.0515, año 1988: 3.500.000 pesetas.

Cinta transportadora número 1 Altairac, de 650×15 metros, año 1990: 650.000 pesetas.

Cinta transportadora número 4 Altairac, de 1.000 milímetros por 20 metros, año 1990: 1.150.000 pesetas.

Cinta transportadora número 5 Altairac, de 900 milímetros por 10 metros, año 1990: 650.000 pesetas.

Cinta transportadora número 10 Altairac, de 650 milímetros por 22 metros, año 1990: 1.100.000 pesetas.

Cinta transportadora número 11 Altairac, de 800 milímetros por 20 metros, año 1990: 700.000 pesetas.

Cinta transportadora número 12 Altairac, de 500 milímetros por 20 metros, año 1990: 750.000 pesetas.

Tolva Altairac, de 12 metros cúbicos, año 1990: 1.100.000 pesetas.

Tolva de 20 metros cúbicos, año 1990: 250.000 pesetas.

Separador Altairac, año 1990: 150.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario.—40.163.